

de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, 1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. 1. Se acuerda la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Riogordo y Alfarnate, ambos pertenecientes a la provincia de Málaga.

2. Clasificar como Secretaría de clase Tercera el puesto de trabajo de Secretaría resultante de la Agrupación constituida, quedando como Secretario con nombramiento definitivo don José Antonio Tomás Maestra, NRP 24186840/68/A3015.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- El Director General, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 14 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a doña Elia Márquez Machuca, Secretaria del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla), en régimen de acumulación.*

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2000, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de doña Elia Márquez Machuca, Secretaria del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

El Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 8 de marzo de 2000, no pone reparos a que la indicada funcionaria se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla).

La petición formulada por la Mancomunidad últimamente citada, para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla) a doña Elia Márquez Machuca, NRP 52561846/13/A3015, Secretaria del Ayuntamiento de La Lantejuela (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 3 de noviembre de 1998 (BOE de 26 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes Areas de Conocimiento, con los emolumentos que, según las disposiciones vigentes, les corresponden a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña Inmaculada Rodríguez Moreno, Profesora Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Filología Griega» (Núm. 981), adscrita al Departamento de Filología Clásica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Federico Devis Márquez, Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Historia Medieval» (Núm. 380), adscrito al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Emilio Jiménez López, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento de «Ingeniería de la Construcción» (Núm. 1.209), adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Don Miguel Angel Caparrós Espinosa, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Area de Conocimiento de «Ingeniería del Terreno» (Núm. 926), adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 3 de marzo de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Amable García Martín.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 18 de marzo de 1999 (BOE de 29 de abril de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Amable García Martín, en el Area de Conocimiento de Algebra, adscrita al Departamento de Algebra, Geometría y Topología.

Málaga, 7 de marzo de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Bueno Lidon Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José María Bueno Lidon Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas».

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña María Dolores Amores Morales.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 24.3.1999 (BOE 27.4.1999 y BOJA 17.4.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Univer-

sitarias, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña María Dolores Amores Morales, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical», del Departamento de «Educación Artística y Corporal».

Córdoba, 9 de marzo de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se nombra a don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de méritos, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de septiembre de 1999 (BOE de 4 de noviembre de 1999), para la provisión de la plaza núm. 9/99 de Catedrático de Universidad, Area de Conocimiento «Derecho del Trabajo y Seguridad Social», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de noviembre.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, con Documento Nacional de Identidad número 28.031.111, Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y Seguridad Social», adscrito al Departamento de Derecho de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 15 de marzo de 2000.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

*RESOLUCION de 16 de marzo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Consolación Gil Montoya Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 9 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Consolación Gil Montoya, del Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 16 de marzo de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.